



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Producto Bruto Interno (vulgarmente conocido por su sigla, PBI) es una medida económica fundamental para conocer la dinámica de un país y su producción. Es "la cantidad de bienes y servicios que un país produce en un lapso de tiempo, generalmente un año". También es conocido como Valor Agregado cuando se mira desde el lado de los perceptores de ingresos de la producción antes mencionada (salarios, ganancias, rentas, etcétera).

Es importante resaltar que no pueden tomarse decisiones serias de políticas públicas, si no se conoce cuál es el PBI de una Nación.

El concepto equivalente de las provincias, es el Producto Bruto Geográfico (PBG), que representa exactamente lo mismo pero acotado a una provincia o Estado subnacional. Dentro del PBG, nosotros sabremos cuál sector de la economía es el que anda bien, cuál no, cuál crece o decrece, qué participación tiene sobre el total, etcétera.

Esto que decimos puede parecer un tecnicismo más, o el presente un proyecto "redundante", o "raro", o alejado de las demandas y los problemas de la gente. No es así, conocer cuál es el PBG de Río Negro año a año, es como conocer la tasa de mortalidad infantil o materna, o la cantidad de delitos cometidos, o cuántos ciudadanos tienen Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), para citar sólo algunos ejemplos.

Conocer el monto del PBG y sus variaciones anuales, nos permite planificar hacia dónde apuntar las decisiones del Estado, a qué sector promover, a cuál exigir, a qué región atender, qué cosas priorizar y qué cosas dejar para más tarde.

Conocer el valor del PBG, es esencial para saber dónde estamos parados en una serie de relaciones económicas o fiscales, de suma importancia para el manejo de las políticas de Estado. Por ejemplo, es fundamental conocer el llamado PBG per cápita (PBG/población total de Río Negro); o el nivel de deuda pública de la economía (Deuda total del Estado/PBG); o el nivel de créditos del sector privado y/o público de la banca (Créditos personales otorgados/PBG) o bien los ahorros de la sociedad (Plazos Fijos Totales/PBG) o el grado de solvencia fiscal de la provincia (Ingresos Totales/PBG) y así podríamos continuar con muchas relaciones más.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Igualmente, de suma importancia es conocer cuánto produce (o qué valor agregado genera) la economía rionegrina, lo que nos permitirá saber qué porcentaje de la producción nacional tenemos y así saber si lo que recibimos por coparticipación se correlaciona o no con el aporte que hacemos; o por el contrario, si el resto del país nos "subsidió" pues recibimos más de lo que generamos. Pueden darse escenarios diferentes, pero no lo sabemos.

Ahora bien, ¿por qué estamos hablando de esto en el presente proyecto?. Sencillamente porque no sabemos a ciencia cierta, cuál es la cifra (tanto a valores corrientes como constantes) del PBG rionegrino. Y, ¿por qué no sabemos?. Porque el área encargada de producir e informar tan sensible dato, no lo hace. Es decir, la Dirección General de Estadísticas y Censos de la provincia, no calcula ni informa a la ciudadanía qué y cuánto produce la provincia. O lo calcula y no lo da a conocer por alguna decisión que desconocemos.

No conocer el tamaño ni la integración, ni la distribución por sectores de la economía rionegrina, es casi como no saber qué población tiene la provincia. Muy grave.

Y esto debe terminar, porque no podemos estar esperando que algún investigador particular o una Universidad o algún Centro de Estudios, de a conocer alguna vez algún dato al respecto, que seguramente, luego discontinuará. No. El Estado tiene como obligación y la ciudadanía como derecho, hacer conocer y conocer, uno de los datos más importantes de la esfera socioeconómica de una provincia y de un Estado en una Democracia Republicana; porque también hace a la transparencia de la información pública y al libre acceso a la misma, como en el caso del Presupuesto General de Gastos de Recursos de la provincia que es aprobado por ley del Parlamento y que consideramos debiera hacerse en base al Producto Bruto Geográfico de la provincia de Río Negro. De lo contrario, sin dicha información, navegamos a ciegas, en la oscuridad y con niebla. Y el riesgo es muy alto.

Por ello:

**Coautores:** Jorge Armando Ocampos, Daniela Beatriz Agostino.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Planificación y Dirección de Estadísticas y Censos, que vería con agrado produzca anualmente e informe en el mismo lapso a toda la sociedad, las series de Producto Bruto Geográfico a valores corrientes y constantes y las variaciones anuales del mismo, a fin, de conocer cuál es el tamaño de la economía rionegrina y qué participación tienen las distintas ramas y grandes divisiones, así como la estructura por bloques, complejos, aglomerados y cadenas de valor.

**Artículo 2°.-** De forma.